



CÓRDOBA, - 5 MAR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-83992, por el cual la Sra. María Eugenia MARINELLI, Leg. 23181, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (2) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

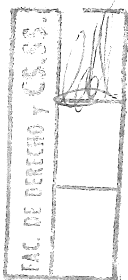
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. María Eugenia MARINELLI, Leg. 23181, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
INVEN. C. NACIONAL CENTRAL

RESOLUCION N°:

145



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



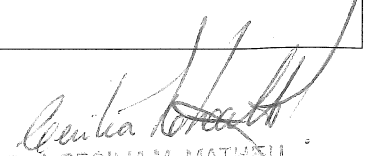
PLANILLA DE LICENCIAS

145

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 18.02.09 al 27.02.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 27.02.09
23181	MARINELLI, MARÍA EUGENIA	5	93 a	18.02.09	27.02.09	10	130 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 17.02.09 120 días ALTA al finalizar							

FECHA: - 5 MAR 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


PROF. CECILIA M. MATHIEU
DIRECCIÓN DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Y CIENCIAS SOCIALES
DE
ACION
VICIOS